

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8073 *KONE ELEVADORES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASCENSORES ASLEVA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Kone Elevadores, S.A." (Sociedad Absorbente) ha acordado con fecha 1 de julio de 2015, la fusión por absorción de "Ascensores Asleva, S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbida) y "Kone Elevadores, S.A." (Sociedad Absorbente), en la modalidad prevista en el artículo 49.1 LME, siendo la Sociedad Absorbente el Socio Único de la Sociedad Absorbida, ajustándose plenamente las decisiones anteriores a los términos establecidos en el Acta de aprobación de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 LME, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2015.- Don Pelayo Martínez Monedero en su condición de Secretario no consejero del Consejo de Administración de "Kone Elevadores, S.A." (Sociedad Absorbente).

ID: A150034443-1